

849 886

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/AIN/16/IRA/1909/12

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintiséis de julio de dos mil doce en el **LABORATORIO** de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO DE CIUDAD REAL**, de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** de la **JCCLM**, sita en cl/ [REDACTED] en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30-03-95.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Directora del Laboratorio y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 2 equipos marca [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 20366 y nº 20367, con fuentes de Cs-137 y Am-241/Be para medida de densidad y humedad de suelos.
- Los equipos se almacenaban en una caseta blindada, de uso exclusivo.
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la



manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____

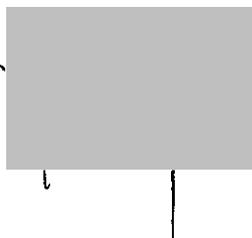
- Estaban almacenados los 2 equipos. Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación gamma a 1 m de cada bulto se correspondían con los índices de transporte señalizados en sus etiquetas de transporte. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Además del Diario de Operación general, disponían de uno por equipo en el que estaban anotados los datos relativos a las operaciones llevadas a cabo: fecha, lugar, personal implicado e incidencias. Los registros estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Constaba que el equipo nº 20366 había salido por última vez el 10-11-11 y desde esa fecha no se sometía a ningún tipo de revisión de seguridad. Se manifestó que se revisaría antes de usar y que le pondrían una etiqueta indicativa. _____
- Mostraron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas, emitidos por una entidad autorizada [REDACTED] en el intervalo de 12 meses anterior al último uso, cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Presentaron registros de inspección mecánica completa realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en el intervalo de 6 meses anterior al último uso, con resultados conformes. _____
- Tenían registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de equipos [REDACTED] realizada por entidad autorizada [REDACTED].



en el intervalo de 5 años anterior al último uso, cumpliendo los criterios de aceptación. _____

- Mostraron un modelo de Carta de Porte para cada expedición con el contenido establecido en el ADR e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. _____
- Disponían de la señalización preceptiva para un vehículo de transporte.
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año.
- Tenían operativos 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, marca _____, nº 965 y nº 1257. _____
- Los certificados de las últimas calibraciones _____ 13-10-10 y 19-01-11) indicaban que el factor de calibración ($H_{verdadera}/H_{medida}$) frente a tasas de dosis equivalente de radiación gamma emitida por una fuente patrón de Cs-137 estaba en el rango 0.8 - 1.2 (error relativo aceptable $\leq \pm 20\%$), en los 2 monitores. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de julio de dos mil doce.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Actualmente la denominación de la empresa titular de la instalación es laboratorio del Servicio Periférico de Ciudad Real. Consejería de Fomento.

C. Real 6 de Agosto 2012

Fdo